

Vigencias documentales en el Consejo

La **vigencia documental** se define como el “*periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables*”. En relación a ello, el **artículo 25 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la organización y conservación de los archivos administrativos en el propio Consejo**, especifica que las vigencias actualmente autorizadas son:

Valor documental	Años
Administrativo	5
Contable	5
Fiscal	5
Legal	10